



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 193

23 de octubre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la estrategia de empleo en Canarias 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

7L/PO/P-0225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre el stand de Canarias en la Feria Turística celebrada en Berlín, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 4

7L/PO/P-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre incremento de turistas en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 5

7L/PO/P-0262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para fomentar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad en el Plan Estratégico de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/P-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las medidas para paliar el precio de los productos de primera necesidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

7L/PO/P-0269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Gobierno.

Página 12

7L/PO/P-0272 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre seguimiento en la contratación de la seguridad privada, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 12

7L/PO/P-0297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre incremento de la afluencia de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 13

7L/PO/P-0300 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre distribución de los medios aéreos de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 13

7L/PO/P-0311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre utilización como dominio de nivel superior geográfico para Canarias del dominio .ic, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-19.

Página 14

7L/PO/P-0315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas de discriminación positiva en el acceso a los recursos pesqueros de las regiones ultraperiféricas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

7L/PO/P-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre compromiso del ministro de Trabajo e Inmigración de colaboración en materia de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Consejo Asesor de la Radio Televisión Pública Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 16

7L/PO/P-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre gestión de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 18

7L/PO/P-0337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre retraso en la tramitación de las ayudas para el alquiler de viviendas para jóvenes, Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PO/P-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inspección fitosanitaria de control de llegada de productos tropicales de terceros países, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

7L/PO/P-0342 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre repercusiones de la huelga de transportes en el sector agropecuario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

7L/PO/P-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la aplicación del Decreto regulador de los centros de buceo y enseñanzas deportivas y recreativas subacuáticas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

7L/PO/P-0345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre resultados de la visita promocional a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 23

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia de empleo en Canarias 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 53, de 23/3/08.)
(Registro de entrada núm. 3.003, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia de empleo en Canarias 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ESTRATEGIA DE EMPLEO EN CANARIAS 2008-2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, las políticas activas de empleo son el conjunto de programas y medidas de orientación,

empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Las políticas activas de empleo que se contienen en la Estrategia de Empleo son las que se relacionan en el propio documento, al cual se puede acceder en la dirección (<http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>).”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre el stand de Canarias en la Feria Turística celebrada en Berlín, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 8/4/08.)
(Registro de entrada núm. 3.004, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre el stand de Canarias en la Feria Turística celebrada en Berlín, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL STAND DE CANARIAS EN LA FERIA TURÍSTICA CELEBRADA EN BERLÍN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez más el *stand* de Canarias en el certamen de la ITB de Berlín fue un éxito. El *stand* fue inaugurado por el presidente del Gobierno de Canarias, junto con la consejera de Turismo, doña Rita Martín. El pabellón, que se exponía junto con los otros 11.000 expositores de 184 países, ofertaba el producto turístico de las Islas Canarias en 998 metros cuadrados. La combinación de estructuras de diferentes tamaños y formas, con materiales ligeros y novedosos, coloridos y acompañados de grandes imágenes de las islas, junto con elementos naturales, como cubos de mallas rellenos de piedras basálticas y otros vivos como palmeras acogió a la representación canaria que obtuvo un merecido reconocimiento del público y la prensa.

Una vez más, en el encuentro de 2008 de esta feria alemana de relevancia mundial, que cuenta con financiación de Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (Feder) destacó el *stand* de la Comunidad Autónoma canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre incremento de turistas en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 8/4/08.)
(Registro de entrada núm. 3.005, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre incremento de turistas en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE TURISTAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias valora muy positivamente el incremento de turistas experimentado durante el primer trimestre de 2008. En los sucesivos meses, y ya fuera de la temporada alta de nuestro archipiélago, las cifras siguen siendo satisfactorias: el pasado mes de agosto la ocupación hotelera fue del 79,9% la segunda mayor de España.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones para fomentar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad en el Plan Estratégico de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 21/4/08.)
(Registro de entrada núm. 3.008, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones para fomentar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad en el Plan Estratégico de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA FOMENTAR EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Canarias y, en particular del Servicio Canario de Empleo es fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados atendiendo con carácter prioritario a aquellas personas que presentan mayores dificultades para insertarse laboralmente como es el caso del colectivo que nos ocupa: las personas con discapacidad.

En este sentido, el Gobierno de Canarias ha concretado en un documento su Estrategia para una Política de Formación y Empleo que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias el 26 de febrero de 2008. En ella se contiene y expresa el programa estratégico de las políticas en el ámbito del empleo, que implementará nuestro Gobierno, a fin de promover la inserción laboral, incrementar los niveles de empleabilidad y potenciar la estabilidad y calidad del empleo para la presente Legislatura y que está orientado a las especificidades del mercado laboral y formativo del Archipiélago, y a los sectores estratégicos de producción de nuestro entorno, pero siempre en el marco de los objetivos marcados, tanto por la Unión Europea como por el Estado.

Por todo lo expuesto, fomentar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes,

mayores de 45 años, desempleados de larga duración y discapacitados es uno de los retos que este Gobierno se ha marcado desde hace mucho tiempo. De esta forma, en la precitada estrategia y, en particular en el Objetivo estratégico 10 del área de Empleabilidad se estable la mejora del acceso al empleo de determinados colectivos con especiales dificultades. Políticas de empleo vinculadas a la igualdad de oportunidades. Concretamente en el objetivo 10.3 “Mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad” se indica que los poderes públicos tienen la obligación de establecer los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al desarrollo de una actividad profesional en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de promover el empleo protegido, en el ámbito de los centros especiales de empleo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Fomentar el teletrabajo.

b) Optimizar el procedimiento de aprobación, gestión y seguimiento de las medidas alternativas a la contratación de discapacitados.

c) Facilitar la incorporación de las personas con discapacidad al sistema ordinario de trabajo, especialmente a través del empleo con apoyo, entendiéndose por tal el conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo prestadas por preparadores laborales especializados, al objeto de facilitar su adaptación laboral y social.

d) Mantener un registro especializado de personas desempleadas con discapacidad en cada una de las Oficinas de Empleo en el que se contendrán, por un lado, sus datos personales, capacidad para trabajar, limitaciones, necesidades de apoyo, características profesionales, experiencia, actitud ante el empleo, circunstancias personales y familiares, necesidades formativas, etcétera, y, por otro, las ocupaciones en las que estén más cualificados. Respecto de este registro se han de observar escrupulosamente las previsiones contenidas en la normativa reguladora de la protección de datos.

e) Priorizar en los pliegos de cláusulas administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la adjudicación de los contratos a las empresas que tengan en su plantilla en un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.

Hay que señalar que este colectivo de personas con discapacidad está atendido a través de diferentes líneas de actuación del Servicio Canario de Empleo como es el caso de:

• **Los Centros Especiales de Empleo.** Desde el Servicio Canario de Empleo se están haciendo los esfuerzos necesarios para potenciar la integración laboral, no sólo de las personas con discapacidad sino de todos aquellos colectivos que la normativa de referencia y la experiencia nos establece. Canarias es una de las comunidades autónomas en las que se está intensificado las acciones dirigidas a informar a las empresas, públicas y privadas, del Archipiélago sobre la obligatoriedad de reserva de contratación

de personas con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores. Cada día son más las empresas que conocen la legislación y comienzan a aplicar la misma, o en su caso, a poner en marcha las medidas alternativas previstas en la ley.

- **La promoción del empleo autónomo**, que tiene como finalidad promover y ayudar a financiar aquellos proyectos que facilitan la constitución de desempleados, que se encuentren inscritos como demandantes de empleo, en trabajadores autónomos o por cuenta propia. Se subvenciona hasta un máximo de 10.000 euros; graduándose en función de de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del solicitante de acuerdo con su inclusión en alguno de los siguientes colectivos: a) desempleados en general (5.000 €), b) jóvenes desempleados de 30 o menos años (6.000 €), c) mujeres desempleadas (7.000 €), d) **desempleados con discapacidad (8.000 €)**, e) **mujeres desempleadas con discapacidad (10.000 €)**.

- La contratación indefinida de trabajadores con alguna discapacidad.

- Las subvenciones **–Proildis–**, a través de las cuales se desarrollan proyectos de inserción laboral de personas con discapacidad durante el período 2007-2009.

- **Programas experimentales en materia de empleo.**

- En **los convenios con las corporaciones locales** un 10% de los beneficiarios se destinan a colectivos con especiales dificultades entre los que se encuentran los discapacitados.

Por último, hay que decir que diariamente hacemos un acto de reflexión profundo sobre los obstáculos que impiden a nuestra sociedad alcanzar la igualdad de oportunidades y la plena integración social y laboral de las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, de exclusión...

Por tanto, tanto desde la Consejería de Empleo, Industria y Comercio como desde otros departamentos de este Gobierno somos conscientes de que la mejor política social para combatir estas desigualdades que, desafortunadamente padecen algunos colectivos es dotarlos de medidas que apoyen la inserción laboral en las que se debe combinar perfectamente el binomio formación y empleo conjugado con itinerarios de orientación, información para de esta forma ser capaces de ofrecer una mejor atención a las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, de personas que precisan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, para poder acceder a los bienes sociales y para recibir una atención sin la que no pueden desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las medidas para paliar el precio de los productos de primera necesidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 6/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.128, de 7/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las medidas para paliar el precio de los productos de primera necesidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS MEDIDAS PARA PALIAR EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar conviene señalar que el análisis que se realiza a continuación sobre el precio de los productos de primera necesidad comprende todo tipo de alimentos, las bebidas no alcohólicas y el combustible.

1ª) Evolución del precio de los alimentos.

a) Factores exógenos:

Durante la segunda mitad del año 2007 y los ocho primeros meses de 2008, la evolución creciente de los precios de los alimentos ha experimentado una fuerte aceleración en Canarias, al igual que a nivel internacional y estatal.

Las causas de dichos incrementos obedecen, en gran medida, a factores internacionales y, en particular, a la evolución alcista del precio de las materias primas. Así, en lo referente al precio del petróleo, cabe señalar, entre otros factores, la escasez de la oferta de petróleo, debido, entre otros motivos, a la gran demanda de consumo de economías emergentes tales como China o India, lo que provoca una racionalización de las reservas de crudo y, por tanto, un incremento de los precios. Por otro lado, no es ajeno a dicha evolución el proceso de depreciación del dólar, que ha presionado también al alza el precio del crudo, hasta agosto de 2008, si bien dicho proceso ha revertido algo durante el mes de septiembre. En lo referente a otras materias primas, se ha producido una aceleración del precio de los alimentos, en particular, del precio de los cereales. A ello ha afectado las sequías,

consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas de los dos últimos años, que han causado unas bajas cosechas en Europa, la creciente demanda de granos para la producción de biocombustibles, la reducción de subsidios con la correspondiente reducción de excedentes, el mayor consumo de las economías emergentes y la interrelación de los mercados agrícolas con otros mercados como el de las finanzas, etc., provocando escasez de cereales en el mercado comunitario.

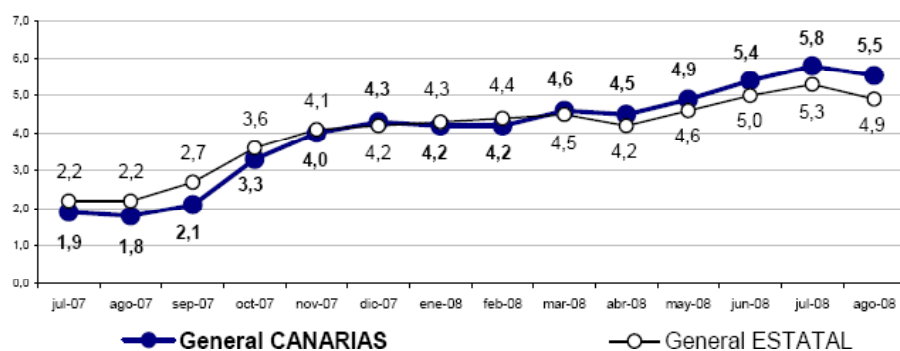
b) Factores endógenos:

b-1) Variación del IPC general

Sin embargo, la evolución de precios en el último año se ha desarrollado de forma más acentuada en Canarias respecto a la media nacional, observándose una diferencia en el aumento de los precios en Canarias con respecto al conjunto de España.

Así, mientras la variación del Índice de Precios al Consumo general se mantuvo en Canarias por debajo de la media nacional en los últimos años, el diferencial de precios con la media española se ha transformado en desfavorable a partir de finales de 2007. De esta forma, en agosto de 2008 el Índice General de Precios en Canarias superó en seis décimas a la media nacional, tras registrarse un diferencial desfavorable de cinco décimas en julio y de cuatro en junio. La tasa interanual de inflación en Canarias se situó en el 5,5% en agosto de 2008, frente al 4,9% del conjunto de España.

Gráfico 1: Tasas de variación en un año (IPC Canarias y Estatal). Agosto 2008



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En términos acumulados, en los ocho primeros meses de este año, los precios crecieron en Canarias un 2,6%, superior en cinco décimas a la media estatal, del 2,1%. Este diferencial se produce, en gran medida, por la variación intermensual del mes de junio, ya que es en este mes donde los precios crecen más en Canarias que

en el resto de España, concretamente un 0,8% por un 0,6%, respectivamente, y por el menor descenso de los precios registrado en Canarias respecto a España del mes de julio. De esta forma, se rompe con la tendencia de los meses de abril y mayo, donde los precios crecieron en Canarias menos que en el conjunto del Estado.

IPC CANARIAS. Agosto 2008.
BASE 2006.

	CANARIAS	ESPAÑA
VARIACIÓN EN UN AÑO (Agosto 2007 - Agosto 2008)	5,5 % 3 décimas menos que el dato del mes anterior	4,9 % 4 décimas menos respecto al mes anterior
VARIACIÓN MENSUAL (Julio 2008 - Agosto 2008)	-0,2 % Igual que en el mes pasado	-0,2 % 3 décimas más que en el mes anterior
VARIACIÓN EN LO QUE VA DE AÑO (Diciembre 2007 - Agosto 2008)	2,6 % Baja 2 décimas con respecto al mes precedente	2,1 % Baja 2 décimas con respecto al mes anterior
INFLACIÓN SUBYACENTE* (variación en un año)	3,6 % Igual al dato del mes anterior	3,5 % Como el dato del mes anterior

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

* No incluye los precios de los alimentos no elaborados ni de los productos energéticos.

b-2) Variación IPC alimentación y bebidas no alcohólicas Canarias-España

En cuanto a la variación de los precios de la alimentación, el grupo de Alimentos y Bebidas no alcohólicas del Índice de Precios al Consumo (IPC) ha crecido más en Canarias, tanto en términos interanuales como en lo que va del año 2008. Así, la variación interanual de los precios de los productos básicos en Canarias ha sido en agosto del 9,2%, mientras que en el conjunto de España, el aumento ha sido del 6,8%. Es decir, en Canarias los precios crecen 2,4 puntos porcentuales más. Asimismo, en lo que va de año 2008, el comportamiento de los precios de la Alimentación y Bebidas no alcohólicas sigue siendo muy superior en Canarias que en España, aumentando los precios hasta agosto, un 4,0% y un 2,1%, respectivamente.

b-2-1) Variación interanual: análisis de las diferencias Canarias-España (anexo IV) (*)

Si analizamos las diferencias entre las variaciones interanuales (a agosto de 2008) de las rúbricas de Alimentos y Bebidas no alcohólicas en Canarias y en España, obtenemos que las diferencias más notables se producen en las siguientes rúbricas: **las papas y sus derivados**, con una diferencia mayor en las islas de 28,0 puntos, **la carne de vacuno**, con una diferencia en Canarias de 13,6 puntos más que en España, **las legumbres y hortalizas**, con una diferencia mayor en Canarias de 4,8 puntos y **el pescado fresco y congelado**, con una diferencia mayor en Canarias de 4,7 puntos.

En términos de variaciones ponderadas (peso de las rúbricas en el conjunto de alimentos y bebidas no alcohólicas), observamos que las rúbricas con mayor incidencia en la variación de los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas en Canarias con respecto a España son:

Las papas y sus derivados, con una incidencia de 0,9 puntos, **la carne de vacuno** (0,4 puntos) y **los productos lácteos y las legumbres y hortalizas frescas** con una incidencia cada una de 0,3 puntos (en su conjunto 1,9). Es decir, estas rúbricas son las causantes principales de que la variación anual del grupo de Alimentos y Bebidas no alcohólicas sea 2,4 puntos superior en Canarias que en el conjunto de España.

b-2-2) Variación en lo que va de año (agosto 2008) (anexo IV) (*)

Si hacemos el análisis en términos acumulados, en lo que va de año, las diferencias más importantes de las variaciones se producen en las siguientes rúbricas:

Las **papas y sus derivados** crecieron en Canarias 17,7 puntos más que en el conjunto de España, la **carne de vacuno** incrementó sus precios 14,7 puntos más en el Archipiélago, el **pescado fresco y congelado** (7,8 puntos), la **carne de ovino** que decrece en menor medida en Canarias que en el conjunto de España y mantiene una diferencia 6,7 puntos y, por último, las **legumbres y hortalizas frescas** que tienen un diferencial de variación de 6,5 puntos en Canarias con respecto a España.

Con respecto a las variaciones ponderadas, en lo que va de año, las rúbricas que más influyen en la variación del IPC de Alimentos y Bebidas no alcohólicas entre Canarias y España son las siguientes:

Las **papas y sus derivados**, con una incidencia de 0,6 puntos, la **carne de vacuno**, con una incidencia de 0,5 puntos, al igual que el **pescado fresco y congelado**, y, por último, las **legumbres y hortalizas**, con una incidencia de 0,4 puntos. Estas cuatro rúbricas explican, en gran parte, la diferencia de 1,9 puntos de variación de los precios en lo que va de año entre Canarias y España en el grupo de Alimentos y Bebidas no alcohólicas.

b-2-3) Inflación subyacente y el transporte

Un aspecto muy importante a destacar es la inflación subyacente en Canarias, es decir, descontando los precios de los alimentos no elaborados y de los productos energéticos. La inflación subyacente anual en Canarias en agosto es notablemente inferior a la general, concretamente de un 3,6%, muy por debajo del 5,5% índice general, concretamente, 1,9 puntos menos.

En el conjunto de España, para el mismo período, la inflación subyacente es del 3,5%, una décima menos que la de Canarias, pero si la comparamos con la variación general de los precios en España, 4,9%, la diferencia es de 1,4 puntos menos.

Esta diferencia entre la inflación general y la subyacente (1,9 y 1,4 en Canarias y España, respectivamente) pone de manifiesto que la evolución alcista reciente de los precios

en Canarias se debe, fundamentalmente y en mayor medida que en la media de España, al comportamiento de los componentes más volátiles del IPC: los alimentos no elaborados y los productos energéticos.

Esta situación tiene un impacto especial en Canarias, dada la mayor dependencia del exterior de nuestra región, especialmente del petróleo y de otros productos de primera necesidad. Además, se corrobora con la elevada variación de los precios del transporte en Canarias en relación con el conjunto de España. Así, en agosto de 2008 los precios del grupo de transporte han crecido en un año un 11,5% en Canarias frente a un 8,6% en España. Esto supone un aumento de 2,9 puntos en Canarias superior al conjunto nacional, lo que se traduce, lógicamente, en una variación de la cesta de la compra, especialmente de productos básicos, superior al resto del territorio español (anexo I). (*)

2ª) Medidas recogidas en la Estrategia de Dinamización frente a la Desaceleración de la Economía canaria.

El **Objetivo 1 del Plan de Dinamización** de la Economía de Canarias es “paliar los efectos negativos de la actual situación económica sobre el consumo privado”. Dentro de este objetivo, nos encontramos con las siguientes acciones:

- a) Acciones sobre el consumo privado vía medidas fiscales y
- b) Acciones sobre el consumo privado vía control de la inflación.

Dentro de las **acciones sobre el consumo privado vía medidas fiscales**, tenemos la **Acción 1.1.** ‘Modificación de la Ley del Impuesto Especial de la CAC sobre combustibles derivados del petróleo’ que pretende la devolución del 7,5% del impuesto del gasóleo profesional al sector del transporte y agricultura.

La Dirección General de Tributos ha elaborado el texto normativo del Aanteproyecto de Ley por el que se regula la devolución del gasóleo profesional en el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma sobre Combustibles Derivados del Petróleo. La medida consiste en la devolución parcial de dicho impuesto soportado por los transportistas y agricultores respecto del gasóleo de uso general que han utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinaria. La devolución que se va a aplicar durante el ejercicio 2008, que se retrotrae a 1 de enero, es del 30% del impuesto.

Por lo que respecta a las **Acciones sobre el consumo privado vía control de la inflación**, tenemos las siguientes acciones:

Acción 1.6. Seguimiento de la evolución de los precios de consumo final en Canarias.

Medida 1.6.1. Creación de un Grupo de Trabajo de seguimiento de precios.

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Precios de la Consejería de Economía y Hacienda está trabajando sobre la elaboración de un plan de actuación para la articulación de una política económica sobre precios de bienes de consumo en Canarias.

Así mismo, la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE está ultimando un estudio pormenorizado de la evolución de los precios de consumo a partir de los datos del IPC del Instituto Nacional de Estadística. En este estudio se compara la evolución de los precios, tanto generales como desagregados, hasta el nivel de rúbrica de los diferentes grupos que componen el IPC. También se ha iniciado como complemento a dicho estudio un análisis de la evolución del precio internacional de las diferentes materias primas, en especial energéticas y alimentarias, a partir de los datos mensuales del Fondo Monetario Internacional.

Por otro lado también se está colaborando con el Ministerio de Industria para profundizar en el seguimiento de precios y la comparación entre Canarias y el resto de España coordinando las metodologías tanto de dicho ministerio como del Istac, en particular para el seguimiento de los precios del REA.

Medida 1.6.2. Conocimiento de la evolución de los precios a nivel insular.

El Instituto de Estadística acaba de elaborar una propuesta metodológica para la elaboración de un Índice de Precios al Consumo a nivel insular, con el visto bueno del Istac. Está previsto disponer de este IPC insular a partir de 2010. Por otra parte, el Istac ha calculado los indicadores de paridad por zonas comarcales especiales y en la actualidad está realizando los procesos de análisis y programación del índice de evolución temporal de la operación estadística Paridades del Poder Adquisitivo de Canarias: Cesta de la Compra, que realiza mensualmente a nivel insular.

Acción 1.7. Seguimiento y control de los efectos reales de las ayudas REA sobre el nivel de precios en Canarias.

Las líneas básicas de actuación sobre esta medida son las siguientes:

1.- Dimensión del REA como sistema de compensación de costes.

Se trata de calcular la dimensión actual del REA en la economía y en los costes de la ultraperiferia de Canarias para comprobar el grado de afectación de dicho régimen. En este sentido, existen dos líneas de estudio. La primera de ellas, es el cálculo del peso de los productos y animales vivos incluidos en el balance del REA sobre el total de las entradas en Canarias de dichos productos y animales. En segundo lugar, se está preparando por parte de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE un concurso público para la contratación de un estudio sobre los costes de la ultraperiferia de las empresas canarias que reciben ayudas del REA.

2.- Transparencia y competencia.

2.1.- Transparencia. Este apartado engloba el seguimiento propiamente dicho y la divulgación de la evolución de los precios de los productos REA en Canarias y su comparación con el resto de España. A este respecto, además de la continuación del seguimiento mensual de la evolución del IPC (tasas de variación de los índices) de las

parcelas del REA de Canarias y del conjunto de España, se está profundizando en el análisis metodológico de la información de precios que a nivel provincial provee semanalmente el Ministerio de Industria y que permite una comparación de los precios en valor de las capitales canarias y Madrid. Dicha información es pública y se puede obtener en Internet.

2.2.- Competencia. En esta materia se está realizando un estudio de las relaciones entre precios y grado de concentración del mercado. A través de la base de datos de gestión del REA correspondiente a 2007 se han seleccionado los productos de mayor volumen de importaciones y se han estimado unos índices de concentración (Índices Herfindhal) que permiten analizar la relación entre fuertes subidas de precios, en comparación con el resto de España, y el grado de concentración de importaciones con ayudas REA.

3.- Colaboración e intercambio de información con los órganos encargados del control de las ayudas REA, tanto dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, como con otras instituciones implicadas (Delegación Territorial de la Dirección General de Comercio de la AGE, Delegación Territorial de la AEAT y otras instituciones implicadas de ámbito nacional y comunitario).

Acción 1.8. Actualización del listado de los productos de consumo final gravados por el AIEM.

La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE está trabajando en la actualización del AIEM teniendo como referencias fundamentales, primero, la reducción de los precios, segundo, la protección de la industria local y, tercero, la financiación de las distintas administraciones públicas a través de esta figura impositiva, especialmente, las corporaciones locales.

3ª) Medidas en fase de estudio

Por otra parte, existe un compromiso de establecer una devolución extraordinaria del restante 70% del Impuesto sobre Hidrocarburos para agricultores y ganaderos, similar a la establecida en la *Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008*, de forma que se compensen las subidas del precio del petróleo no repercutidas en los precios percibidos por los agricultores y ganaderos, siempre que se den unas circunstancias determinadas: si se demuestra que no trasladan al precio de venta el encarecimiento del combustible. Esta devolución extraordinaria, en principio, se establecería normativamente en una disposición adicional del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

4ª) Otras actuaciones.

Recientemente, el Gobierno ha nombrado a don César Augusto Miralles Cabrera como director del gabinete de Estudios Socioeconómicos y que aportará, junto con la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos

con la UE, estudios concretos en materia de precios que servirán de soporte a la toma de decisiones.

Asimismo, se ha sacado a concurso la plaza de jefe de Servicio de Defensa de la Competencia al objeto de la puesta en marcha inmediata de la mencionada unidad administrativa.

5ª) Reajustes en cantidad y en ayuda del balance del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA)

En el mes de octubre de 2007, el Gobierno aprobó un aumento de la ayuda unitaria a la importación de cereales para evitar que el incremento de los precios llegase al consumidor, pasando de 60 euros a 72 euros por tonelada métrica.

Asimismo, en el mes noviembre, el Gobierno y los operadores económicos incrementaron en 23.000 toneladas el balance de aprovisionamiento de los cereales por haber sobrepasado ya el volumen de importación fijado para ese año.

Estas medidas supusieron un incremento de la ficha financiera inicial del REA en 1,65 millones que se logró, en gran medida, gracias a que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación permitió destinar al REA 1 millón de euros procedentes del Posei agrícola.

En el año 2008, al haberse reestablecido la cifra inicial de la ficha financiera del REA en 68,4 millones, la misma que al inicio de 2007 por mandato de la Comisión Europea, resultó en principio imposible mantener una ayuda a los cereales de 72 euros por tonelada.

Por ello, y al no preverse en este año 2008 que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación volviera a efectuar una aportación desde el Posei agrícola hacia el REA, se planteó la necesidad de realizar algunos ajustes en el Plan de Previsiones del Balance, tanto en los límites del balance como en los importes unitarios de las ayudas.

La propuesta aprobada el pasado 26 de febrero por el Gobierno de Canarias persigue mantener, en la medida de lo posible, los niveles de ayuda existentes al cierre de la última campaña, ajustándose a las limitaciones impuestas por la actual dotación financiera. De conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 49 del Reglamento (CE) nº 793/2006, de la Comisión, dichas modificaciones del Plan de Abastecimiento **han entrado en vigor el 5 de marzo de 2008** esto es, el día siguiente al de la notificación de las mismas a la Comisión y ha logrado que se mantenga el importe de la ayuda al sector de los cereales en 72 euros por tonelada.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PO/P-0269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 3.009, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA CANARIA DE ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias tiene previsto presentar el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Canaria de la Energía antes de que finalice el actual periodo de sesiones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0272 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre seguimiento en la contratación de la seguridad privada, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 6/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.010, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre seguimiento en la contratación de la seguridad privada, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SEGUIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La capacidad de contratación de servicios de vigilancia y protección en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias recae en cada uno de los Organismos y entes instrumentales de dicha Administración Pública.

La colaboración que presta esta Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad se concreta en:

- Elaboración o asesoramiento en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, para la contratación de servicios de vigilancia y protección.

- Asesoramiento técnico, por parte de personal debidamente cualificado (habilitados como directores de seguridad por el Ministerio del Interior) a las mesas de contratación, que lo soliciten.

- Realización de auditorías e informes sobre la calidad y nivel de cumplimiento en la prestación de servicios de vigilancia y protección, cuando así sea solicitado por los organismos o entes instrumentales de la Administración pública del Gobierno de Canarias.

- Asesoramiento previo, de carácter técnico, a la instalación de medios y sistemas de seguridad, tanto físicos como electrónicos, concretándose en características técnicas de los de los equipos o sistemas propuestos, ubicación de los mismos, idoneidad y eficacia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre incremento de la afluencia de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 27/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.089, de 6/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre incremento de la afluencia de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE LA AFLUENCIA DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias impulsa sus estrategias para mejorar la competitividad de nuestro sector orientando la creación de productos turísticos especializados, impulsando nuestro destino Islas Canarias de acuerdo con las nuevas formas de promoción de un mercado que progresa con la tecnología y que evoluciona como el propio modelo turístico, y mejorando la competitividad al favorecer la calidad y la conectividad de nuestra oferta. Gracias a ello, y a pesar de la actual coyuntura, el destino Islas Canarias sigue incrementando en afluencia de viajeros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0300 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre distribución de los medios aéreos de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 27/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.011, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre distribución de los medios aéreos de emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS AÉREOS DE EMERGENCIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el Gobierno de Canarias tiene 5 helicópteros multifuncionales con su correspondiente tripulación (piloto, copiloto, gruísta, 2 rescatadores). El contrato de dichos medios fue firmado en el año 2006 por un periodo de 8 años y algo más de 39 millones de euros y disponiendo de un helicóptero de repuesto.

Estos medios están distribuidos de la siguiente manera:

AH41 Tenerife Sur aeropuerto

AH21 Fuerteventura aeropuerto

AH31 Gran Canaria base de Berriol

AH51 La Palma aeropuerto

AH71 El Hierro (Frontera: El Matorral)

Todos estos helicópteros son modelo Bell-412 y operan los 365 días del año de orto a ocaso.

El AH21 de Fuerteventura cubre los servicios que surgen en Lanzarote.

Los AH de Tenerife Sur, La Palma y El Hierro cubren las incidencias que surjan en la isla de La Gomera, estando en menos de treinta minutos en la isla.

Asimismo, durante la temporada de alto riesgo de incendios forestales, determinados cabildos contratan medios aéreos para reforzar el operativo específico insular de medios contra el riesgo de incendios forestales.

Este operativo específico es el siguiente.

Cabildo Insular de Gran Canaria:

2 helicópteros SA 350 B, con base en la helisuperficie de Artenara.

Cabildo Insular de Tenerife:

1 helicóptero Sokol con base en la helisuperficie de La Guancha.

Cabildo Insular de El Hierro:

1 helicóptero Long Ranger con base en la helisuperficie de El Pinar.

También este año, como novedad, se ha contratado avión Air Tractor-802, en colaboración entre el Cabildo Insular de El Hierro, de La Palma y el Gobierno de Canarias, que operan indistintamente desde el aeropuerto de La Palma y de El Hierro.

Como es habitual, el Ministerio de Medio Ambiente refuerza esta campaña con los siguientes medios aéreos:

1 helicóptero Kamov con base en el aeropuerto de Tenerife-Norte.

1 Brigada BRIF-A, con base en el municipio de Puntagorda, isla de La Palma, con dos helicópteros Sokol y las cuadrillas correspondientes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre utilización como dominio de nivel superior geográfico para Canarias del dominio .ic, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-19.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)

(Registro de entrada núm. 3.012, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre utilización como dominio de nivel superior geográfico para Canarias del dominio .ic, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-19.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

UTILIZACIÓN COMO DOMINIO DE NIVEL SUPERIOR GEOGRÁFICO PARA CANARIAS DEL DOMINIO .IC,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno tiene previsto estudiar y en su caso, iniciar los trámites para la utilización del dominio de nivel superior geográfico para Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de discriminación positiva en el acceso a los recursos pesqueros de las regiones ultraperiféricas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.013, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de discriminación positiva en el acceso a los recursos pesqueros de las Regiones Ultraperiféricas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN EL ACCESO A LOS RECURSOS PESQUEROS DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parlamento Europeo aprobó el pasado 20 de mayo el informe de la eurodiputada Margie Sudre sobre la estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas, en donde se pide una “discriminación positiva” que garantice a las flotas de pesca de las regiones ultraperiféricas el acceso preferente a los recursos pesqueros existentes en estas regiones. Este informe es la respuesta del Parlamento Europeo al debate y consulta pública lanzados por la Comisión Europea en su *Comunicación sobre el futuro de la estrategia para las regiones ultraperiféricas*. Los resultados de esta consulta pública contribuirán a la elaboración de una nueva comunicación por parte de la Comisión sobre el futuro de la asociación con las RUP.

Por tanto, para que se pueda otorgar esa discriminación positiva a favor de las flotas de las RUP, la Comisión Europea debería acogerla favorablemente e incluirla en su nueva Comunicación sobre las regiones ultraperiféricas que está prevista para finales de este año. El dictamen del Parlamento Europeo no es vinculante, por lo que la Comisión no está obligada a recoger la petición parlamentaria; si lo hiciera, tendría que preparar la correspondiente propuesta legislativa que debería, ulteriormente, ser aprobada, según el procedimiento simple de adopción por el Consejo de la Unión Europea.

Habida cuenta de la progresiva escasez de recursos en la zona y las dificultades de acceso a los caladeros tradicionales de la flota canaria, por las limitaciones impuestas por los distintos acuerdos internacionales suscritos en materia de pesca con los Estados norteafricanos, y, teniendo en cuenta la reducción del esfuerzo pesquero operado en Canarias en aplicación de la Política Pesquera Común, esta consejería no puede sino valorar positivamente esta propuesta.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre compromiso del ministro de Trabajo e Inmigración de colaboración en materia de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.014, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre compromiso del ministro de Trabajo e Inmigración de colaboración en materia de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMPROMISO DEL MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la reunión mantenida con el ministro de Trabajo e Inmigración el pasado día 4 de septiembre se llegó al acuerdo de que Canarias elaborara un protocolo de traslado de menores extranjeros no acompañados para que ese fuese elevado a la Comisión Delegada en materia de inmigración presidida por la vicepresidenta del Gobierno de España, María Teresa Fernández de la Vega.

El Gobierno de Canarias aún no tiene información oficial sobre el resultado de esa comisión.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo Asesor de la Radio Televisión Pública Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.129, de 7/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo Asesor de la Radio Televisión Pública Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONSEJO ASESOR DE LA RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“**Los Consejos Asesores de los Entes Autonómicos de radiodifusión** están contemplados en todas las Leyes territoriales de creación de los respectivos entes, y sus funciones son similares a las comentadas al principio de los consejos asesores de las sociedades estatales de RNE y TVE en su derogada configuración por el antiguo estatuto de RTVE (Ley 4/1980), pues las únicas diferencias generales acostumbra a producirse en la composición y en los mecanismos de elección.

Por lo demás, en la mayoría de las televisiones autonómicas no se han constituido de manera efectiva, con alguna salvedad reciente como el caso de RTV de Andalucía, de entre las 12 televisiones autonómicas actualmente existentes.

Esa ausencia se suplió en algunas comunidades autonómicas como Galicia, Asturias y Castilla La Mancha mediante disposiciones en sus respectivas leyes de creación en cuya virtud, mientras no se constituyeran los consejos asesores de los respectivos entes de Radiotelevisión, ejercerían sus funciones los ‘*consejos asesores de RTVE en dichas comunidades*’, cuyas características eran las siguientes: a) no eran órganos de los entes autonómicos sino de RTVE, a los que se denominaron ‘consejos asesores territoriales’; b) junto a la Delegación Territorial de RTVE, formaban parte de la organización o estructura territorial o periférica de RTVE; c) su nacimiento se operó al amparo del art. 14.2 de la Ley 4/1980 en dichas comunidades mediante leyes territoriales anteriores a la entrada en vigor de las correspondientes leyes de creación.

Dicha suplencia no se encuentra reconocida en Canarias, en la que no se creó un ‘Consejo Asesor de RTVE’ y donde las funciones esenciales de éste –asistencia al delegado territorial de RTVE– se atribuyeron directamente al Consejo Asesor de RTVC regulado en nuestra Ley 4/1984, de 11 de diciembre, de RTVC.¹

El origen de estos órganos se sitúa en los consejos asesores de la Radio Nacional de España y de la Televisión Española, que eran órganos de asesoramiento o consulta del consejo de administración que sólo podían

emitir con carácter general dictámenes u opiniones por requerimiento expreso del consejo (dictámenes o informes no preceptivos), no teniendo en ningún caso carácter vinculante, en el marco de las competencias del consejo, si bien, en lo relativo a las competencias de éste en materia de programación, el informe o dictamen de los consejos asesores sería preceptivo (nunca vinculante).

La regulación que hacía la Ley de Estatuto de Radio y Televisión Española (ya derogada) es considerada en extremo deficiente y escasa, y su composición no acorde a las funciones que se le atribuyen, lo que probablemente se explica por la circunstancia de que el legislador preveía que los consejos asesores no iban a constituirse.

Señalar el escaso protagonismo conferido a estos consejos, como consecuencia de las reducidas competencias otorgadas y por el sistema de representación que minoriza al sector social más interesado y afectado por la programación. De hecho, estos órganos previstos en el antiguo estatuto de RTVE (Ley 4/1980) no fueron efectivamente constituidos en los 20 años de vigencia de esa norma.

La actual Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, en su artículo 23 crea de nuevo este consejo como órgano de asesoramiento de la corporación, integrado por 15 miembros de distinta representación, que no tienen dedicación exclusiva ni derecho a remuneración. Este consejo no tiene autonomía a los efectos de su funcionamiento, de manera que es el consejo de administración el que lo convoca. Se ha afirmado que, en su actual configuración, como órgano de participación social su composición es bastante mejorable, pues habría sido conveniente dar mayor presencia a las organizaciones empresariales del sector y reforzar la correspondiente a los consumidores, anunciantes y profesionales de la información.

En el caso de RTVC:

1.- La Ley 8/1984 establece que es el consejo asesor el órgano de asistencia y asesoramiento del consejo de administración. Sobre dicho órgano afirma el Decreto 153/2001, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de RTVC, que su regulación legal es ciertamente escasa, cuando no confusa.

2.- Dispone el reglamento que el Consejo Asesor de RTVC es el órgano colegiado de asistencia y asesoramiento al Consejo de Administración del Ente, que estará integrado por 22 miembros: a) siete miembros designados por los cabildos insulares, correspondiendo a cada cabildo la designación de un representante; b) siete miembros designados por el Gobierno de Canarias, a propuesta del titular del departamento al que esté adscrito el Ente RTVC; c) tres miembros designados por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, siguiendo criterios de proporcionalidad; d) tres miembros designados por el Consejo de Administración del Ente, entre personas con relevantes méritos culturales; e) dos miembros designados por las asociaciones de radioyentes y telespectadores constituidas legalmente.

(1) Es significativo el caso de Asturias: su Ley territorial 4/2007, de 9 de noviembre, por la que se deroga la Ley del Principado de Asturias 5/1983, de 4 de agosto, reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias, dispone, en su punto 6 de su preámbulo, que “derogada, pues, la Ley 4/1980, de 10 de enero –por la Ley 17/2006, de radio y televisión de titularidad estatal–, ‘de conformidad’ con la cual la Ley del Principado de Asturias 5/1983, de 4 de agosto, creó, según su artículo 1, el Consejo Asesor de RTVE en Asturias, y disuelto el Ente Público RTVE, del que el Consejo Asesor de RTVE en Asturias tiene ‘naturaleza de órgano’, según el artículo 3 de la repetida Ley del Principado de Asturias 5/1983, la norma autonómica ha quedado sobrevenidamente sin su razón de ser y su objeto: sin lo primero por haberse derogado la Ley 4/1980, en cuyo cumplimiento aprobó el Principado de Asturias la Ley 5/1983, y sin lo segundo porque, si el Consejo Asesor de RTVE fue creado como órgano del Ente Público RTVE, disuelto el ente, no pueden sobrevivirle sus órganos”.

3.- En cuanto al estatuto personal de sus miembros, éstos serán nombrados y cesados por decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de los órganos competentes para su designación, siendo tal designación revocable en cualquier momento. En todo caso, los miembros designados por las centrales sindicales cesarán automáticamente una vez proclamados oficialmente los resultados de las elecciones sindicales a nivel autonómico, siendo sustituidos de acuerdo con la nueva representatividad que resulte de las mismas. Los miembros del consejo asesor no percibirán retribución alguna por el desempeño del cargo, pero sí las dietas e indemnizaciones por la asistencia a las sesiones.

4.- Respecto de su régimen jurídico, señalar la previsión de que se reunirá, al menos, una vez semestralmente previa convocatoria acordada por el consejo de administración, y que, en lo no previsto en la Ley de Creación de RTVC y su reglamento, el consejo asesor se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- En relación a sus competencias, corresponde al consejo asesor emitir su parecer y dictamen en aquellas materias y asuntos en que sea requerido, con carácter facultativo, por el Consejo de Administración del Ente, siendo únicamente preceptiva (nunca vinculante) la solicitud de dictamen con carácter previo a la adopción de acuerdos que, en materia de programación, correspondan al consejo de administración; así como las funciones de asistencia y asesoramiento a la Delegación Territorial de RTVE en Canarias a la que hacía referencia la Ley 4/1980, delegación que como tal ha desaparecido tras la derogación de esta ley por la Ley 17/2006, de la radio y la televisión de titularidad estatal, con lo que dichas funciones han dejado de tener su razón de ser.

6.- Indicar, en cuanto a su creación, que de conformidad a una de las disposiciones adicionales del reglamento, por la (antigua) Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (hoy Consejería de Empleo, Industria y Comercio) se realizarán las actuaciones pertinentes para la constitución del Consejo Asesor de RTVC y que, hasta tanto se proceda a la efectiva constitución del consejo asesor, no será preceptiva la emisión de informes que se atribuyen a ese órgano.

La falta de constitución de este órgano en RTVC ha venido motivada por distintos factores históricos que ya se han apuntado, a los que se añaden actualmente otros coyunturales de largo plazo. Entre otros nos referimos a los siguientes:

1) Una regulación considerada en extremo deficiente y escasa, que precisaría de una regulación más pormenorizada para favorecer su puesta en funcionamiento.

2) Una composición no acorde a las funciones que se le atribuyen, lo que probablemente se explica por la circunstancia de la previsión del legislador estatal de que los Consejos Asesores no se constituirían, como de hecho ha evidenciado el transcurso del tiempo sin que en los entes autonómicos de radiotelevisión de los doce (12) actualmente existentes hayan procedido a su constitución efectiva (con una única salvedad que sepamos).

3) El escaso protagonismo ofrecido a estos consejos como consecuencia de las exiguas competencias otorgadas meramente asistenciales, casi nunca preceptivas y nunca vinculantes. De hecho, ni por sus competencias se aproxima a las referencias comparadas tomando como ejemplo las experiencias de otros Estados o entidades infraestatales.

4) Por el sistema de representación, que minoriza al sector social más interesado y afectado por la programación.

5) Porque parte de sus ya limitadas competencias han desaparecido, en concreto las de asistencia y asesoramiento a la Delegación Territorial de RTVE en Canarias a la que hacía referencia la Ley 4/1980, delegación territorial que como tal no existe tras la derogación de aquella ley por la Ley 17/2006, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

6) Las actuales de la deficitaria coyuntura económica generalizada, de especial incidencia en nuestra región, considerando el gasto público aparejado a su constitución y añadido a la parca virtualidad práctica de la que estos órganos adolecen.

Circunstancias todas ellas que actualmente dificultan su creación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gestión de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 9/6/08.)

(Registro de entrada núm. 3.015, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gestión de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no compartimos el juicio subjetivo expresado en la pregunta. En la ejecución de las infraestructuras interviene no sólo la Administración autonómica, sino también la insular, la local e incluso la estatal, con lo que la responsabilidad de su ejecución es compartida por todas estas administraciones.

De cualquier modo, en el corto periodo transcurrido de esta legislatura, y atendiendo simplemente al nivel de ejecución, resulta que el compromiso y gasto presupuestario realizado en el pasado ejercicio 2007 supera con creces las inversiones de años pasados; por ello se felicita a la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias y anima a las entidades locales e insulares a trabajar por un interés común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre retraso en la tramitación de las ayudas para el alquiler de viviendas para jóvenes, Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.016, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre retraso en la tramitación de las ayudas para el alquiler de viviendas para jóvenes, Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS PARA JÓVENES, RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de facilitar la emancipación de los jóvenes, se crea la renta básica de emancipación, consistente en un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Podrán percibir la renta básica de emancipación todos aquellos jóvenes que tengan una edad comprendida entre los 22 años y hasta cumplir los 30 años.

El Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor (1 de enero de 2008), correspondiendo posteriormente el pago de las mismas al Ministerio de la Vivienda.

Dicho procedimiento se articula a través del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 10 de septiembre de

2007, que distribuye las funciones que competen al Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así pues, el Ministerio de Vivienda se ha comprometido a la realización de las siguientes actuaciones:

- Aportación de recursos financieros por parte del Ministerio de Vivienda.

El Ministerio de Vivienda se compromete a abonar directamente las ayudas estatales correspondientes a aquellos beneficiarios a los que la Comunidad Autónoma haya reconocido el derecho a la RBE, de conformidad con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre. La cuantía del total de dichas ayudas se imputará a los presupuestos anuales del Ministerio de Vivienda.

- Aportación de medios técnicos por parte del Ministerio de Vivienda.

- Colaboración por parte del Ministerio de Vivienda en el mantenimiento de las ventanillas únicas de gestión.

Por nuestra parte, el Gobierno de Canarias se ha comprometido a la realización de las siguientes funciones.

- Reconocer el cumplimiento de los requisitos que habilitan para acceder a las ayudas que configuran la renta básica de emancipación, emitiendo resoluciones provisionales y definitivas al respecto, según corresponda, declaratorias del derecho a dichas ayudas. A tal efecto, la Comunidad Autónoma recaba las informaciones pertinentes relativas a los requisitos a cumplir por el solicitante, de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social, del Catastro Inmobiliario o de otras fuentes de información.

- Comunicar al Ministerio de Vivienda las resoluciones definitivas, y, en su caso, su modificación, revocación o suspensión, con el suficiente grado de detalle que permita que dicho ministerio efectúe un eficaz seguimiento y control.

- Habilitar ventanillas únicas de gestión para presentación y tramitación de solicitudes de RBE.

- Adoptar las medidas necesarias de todo tipo, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, a fin de dar a conocer a los ciudadanos de su territorio la existencia y condiciones de la RBE y facilitarles la solicitud de la misma.

- Coordinarse con el Ministerio de Vivienda para el reintegro de las ayudas indebidamente abonadas como consecuencia de una modificación, revocación o suspensión y para la devolución del préstamo. La Comunidad Autónoma resolverá sobre la forma y plazo del ingreso, comunicando al interesado la obligación de su devolución a la Administración General del Estado.

Asimismo, la Comunidad Autónoma simultáneamente a la notificación de la resolución definitiva de concesión de ayuda al interesado, comunica al Ministerio de Vivienda la resolución mediante el procedimiento de comunicación establecido.

Por tanto, y como se ha señalado al comienzo de esta exposición, el Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor, siendo así el retraso en el pago imputable al ministerio

que es a quien compete el mismo, incumpliendo su compromiso de efectuar el abono al mes siguiente de la remisión por parte de las comunidades autónomas.

Es por ello, que ayudas ya tramitadas por esta Comunidad Autónoma y enviadas en consecuencia al ministerio, aún no han sido abonadas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inspección fitosanitaria de control de llegada de productos tropicales de terceros países, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 30/6/08.)

(Registro de entrada núm. 3.017, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inspección fitosanitaria de control de llegada de productos tropicales de terceros países, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CONTROL DE LLEGADA DE PRODUCTOS TROPICALES DE TERCEROS PAÍSES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo a la orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales (BOE nº 72, de 25/3/1987), las inspecciones fitosanitarias de control de llegada de productos tropicales de terceros países, corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de sus Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) en los puertos y aeropuertos canarios.

2.- El pasado mes de abril, con motivo de la Conferencia Sectorial de Agricultura, la ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, firmaron un Convenio de colaboración en materia de inspección fitosanitaria, con la finalidad de mejorar los controles, estableciendo líneas de comunicación entre la inspección fitosanitaria del Estado y los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma.

3.- Bajo la coordinación de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y al amparo de este convenio, se ha constituido una Comisión de Seguimiento entre los técnicos responsables de Sanidad Vegetal de ambas administraciones, así como de los Servicios de Aduanas de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica y de Salud Pública y Consumo, habiéndose, también, invitado a las mismas a los responsables del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Autoridad Portuaria de ambas provincias y al Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

La finalidad de estas reuniones es la de aunar esfuerzos para mejorar las actuaciones de inspección en los puntos de entrada de los productos hortofrutícolas y solicitar la colaboración de los distintos organismos y centros directivos en la labor inspectora.

4.- Por parte de la inspección fitosanitaria de la Comunidad Autónoma y en colaboración con el Seprona en algunos casos, se han venido haciendo inspecciones en los Mercas de ambas provincias habiéndose detectado la entrada fraudulenta de aguacates y lechugas procedentes de terceros países, levantándose las correspondientes actas de inspección y procediéndose a la incoación de los respectivos expedientes sancionadores y en estos casos a la destrucción de los productos vegetales intervenidos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0342 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre repercusiones de la huelga de transportes en el sector agropecuario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 30/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.018, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre repercusiones de la huelga de transportes en el sector agropecuario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPERCUSIONES DE LA HUELGA DE TRANSPORTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El sector agropecuario de Canarias se ha visto afectado por la huelga de transportes de forma muy desigual, estando determinado por los mercados a quien va dirigida la producción y el carácter perecedero del producto.

Debido a que el sector tomatero destina casi toda su producción al mercado europeo, que realiza el transporte directamente a estos puertos, y que el período de zafra había finalizado, durante las fechas de la huelga se vieron afectados sólo 5 contenedores, los cuales tras muchas negociaciones pudieron ser colocados en el mercado.

El sector platanero fue uno de los grandes afectados, ya que 300 camiones frigoríficos permanecieron paralizados en los puertos de Cádiz, Sevilla, Alicante y Barcelona. Aunque, por el sistema de transporte, la fruta tiene un período de garantía relativamente largo, y gracias a las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias los camiones sólo permanecieron retenidos durante 4 días, las consecuencias de la huelga se observaron directamente en los precios alcanzados durante el período posterior a la misma, ya que se produjo una acumulación de la oferta en el mercado coincidente con: una menor demanda de esta fruta, al no haberse iniciado el período escolar, y un aumento de la oferta de otros productos estivales.

Por último, el sector más afectado fue el de las flores y plantas, ya que se trata de mercancía muy perecedera y el mercado local no tiene capacidad para absorber la producción. En los vertederos fueron destruidas flores cortadas por un valor aproximado de 500.000€, al tener este tipo de mercancía una caducidad de 5 días en cámaras frigoríficas. Esto, unido a la cancelación de un gran número de pedidos de plantas vivas, por desconfianza del mercado, han supuesto al sector pérdidas que rondan el millón de euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la aplicación del Decreto regulador de los centros de buceo y enseñanzas deportivas y recreativas subacuáticas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 30/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.019, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la aplicación del

Decreto regulador de los centros de buceo y enseñanzas deportivas y recreativas subacuáticas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA APLICACIÓN DEL DECRETO REGULADOR DE LOS CENTROS DE BUCEO Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUBACUÁTICAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los dos años de vida de esta normativa autonómica el grado de adaptación ha ido creciendo paulatinamente, especialmente en los últimos seis meses, habida cuenta del esfuerzo por parte de esta consejería para reunir en la mesa a las distintas administraciones relacionadas, tales como ayuntamientos, cabildos y comandancias de la Guardia Civil de ambas provincias, promoviendo acciones conjuntas y facilitando la tramitación de los expedientes de autorización de aquellos centros de buceo que ejercen la actividad regulada en el referido decreto, así como orientando a aquellos centros que no han iniciado ningún trámite, para su puesta en marcha dentro de la normativa reguladora.

Como comparativa, se relacionan el total de solicitudes por isla y su estado actual así como de hace seis meses:

ISLAS	AUTORIZADOS		EN TRÁMITE		ARCHIVADOS	
	Enero/08	Julio/08	Enero/08	Julio/08	Enero/08	Julio/08
Gran Canaria	2	13	13	5	3	4
Lanzarote	2	4	7	9	4	5
Fuerteventura	---	2	6	5	---	1
Tenerife	2	4	---	7	7	7
La Palma	---	---	---	2	---	---
La Gomera	---	---	---	1	---	---
El Hierro	---	---	---	9	1	1
Total	6	23	26	38	15	18

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre resultados de la visita promocional a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 24/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.020, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre resultados de la visita promocional a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RESULTADOS DE LA VISITA PROMOCIONAL A CHINA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La campaña llevada a cabo por la delegación canaria en la feria *China Outbound Travel and Tourism Market* de Pekín consistió en dar a conocer el destino Islas Canarias a un potencial mercado emisor cuyo desarrollo se acelera exponencialmente. Esta visita al mercado chino en su mayor feria internacional permitió explorar los agentes que operan en ese mercado, así como instituciones representativas de sus intereses. También dio a conocer al sector y medios de comunicación chinos los atractivos del destino Islas Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

